

La vigencia de los Derechos Humanos en Europa, a raíz de la crisis de refugiados de Medio Oriente

Jorge R. Ibarra Martínez¹ y Paul J. Cota Navarro
Universidad Autónoma de Sinaloa

Resumen

El propósito del artículo es analizar la pérdida de vigencia de los principios de universalidad e igualdad que rigen el sistema internacional de Derechos Humanos, a raíz de la crisis de refugiados que se presenta en Europa a partir del año 2014. La llegada masiva de desplazados por la violencia en Medio Oriente reveló serias contradicciones humanitarias por parte de los países europeos a la hora de gestionar el derecho al asilo, la integración, el reconocimiento y el diálogo intercultural en favor de los afectados por la guerra. A partir de un análisis de los debates que en Europa se gestaron luego de la llegada de refugiados, este artículo busca evidenciar un desgaste en el respaldo social a los valores de la libertad, la cooperación internacional, el multiculturalismo y los Derechos Humanos; así como un incremento en las expresiones xenófobas y aislacionistas. Abordamos los Derechos Humanos desde la perspectiva teórica de los movimientos sociales. La metodología de investigación estuvo orientada al análisis del discurso de los comentarios en línea vertidos por los lectores de los periódicos de mayor circulación en seis países europeos, en relación con notas populares que, por su impacto, conmocionaron a la comunidad.

Palabras clave: *Derechos humanos, refugiados, movimientos sociales, democracia, multiculturalismo, populismo, nacionalismo.*

¹ Profesor investigador de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Correo electrónico: epifanioibarra@hotmail.com

Abstract

The purpose of this article is to analyse the loss of validity in the principles of universality and equality that lead the international system of Human Rights, in the wake of the refugee crisis that arose in Europe in 2014. The main idea is that the massive arrival of refugees due to the violence in the Middle East revealed severe humanitarian contradictions in the European countries when providing the right to asylum, integration, acknowledgement and intercultural dialogue in favour of those affected by the war. Through an analysis of the debates that arose in Europe after the arrival of refugees to the continent, this article seeks to evidence the diminishment in the social support to the values of freedom, international cooperation, multiculturalism and Human Rights; as well as an increase in the xenophobic and isolationist expressions.

Keywords: *Human rights, refugees, social movements, democracy, multiculturalism, populism, nationalism.*

Introducción. La crisis de refugiados en Europa

Europa se encuentra abatida por una discreta crisis de Derechos Humanos que ha pasado desapercibida como tal, debido a que los que la sufren no son ciudadanos europeos. Curiosamente, el origen de esta crisis tampoco se encuentra en Europa, sin embargo, como todo lo que ocurre en un mundo global e interconectado, las problemáticas sociales nunca tienen una raíz exacta.

En 2010 el mundo árabe experimentó una oleada de manifestaciones sociales que buscaban poner fin a la opresión política mediante la amplitud de derechos y libertades civiles. Estas revueltas tuvieron como resultado el derrocamiento de algunos líderes autoritarios como Hosni Mubarak en Egipto y Zin el Abidín Ben Alí en Túnez, sin embargo, en algunos otros países las movilizaciones no tuvieron el éxito esperado por los manifestantes, y los conflictos terminaron por desencadenar un largo periodo de inestabilidad.

En el caso de Siria, la confrontación entre el gobierno de Bashar al-Assad y sus opositores, escaló hasta convertirse en una guerra civil. Desde 2011 la represión y violencia se mantuvo incontenible, propiciando los primeros desplazamientos humanos. Durante esta etapa inicial, fueron los países vecinos como Líbano, Jordania y sobre todo Turquía, quienes comenzaron a recibir a los afectados por la guerra en Siria.

Pero conforme aumentaba el éxodo de personas que huían de la violencia, la capacidad de acogida de los primeros países receptores comenzó a verse rebasada y, así, muchos refugiados comenzaron a buscar en Europa una posibilidad de asilo. En ese momento, Alemania y Suecia fueron los únicos países del continente en manifestar su disposición para aceptar a los desplazados, dado que hasta ese entonces la política europea con respecto a la crisis, había estado basada prácticamente en la creación de acuerdos con Turquía para la contención del flujo de personas.

La eficacia de esta práctica, sin embargo, comenzó a ser puesta en duda cuando diferentes organizaciones como Amnistía Internacional acusaron al gobierno de Turquía de mantener a más de 700 mil ciudadanos sirios en refugios de condiciones deplorables, sin asistencia ni oportunidades laborales (Amnistía Internacional, 2017). Al mismo tiempo, la búsqueda de nuevas rutas orilló a los desplazados sirios a utilizar el mar Mediterráneo como vía de acceso a Europa. En 2014 tan sólo 219 mil personas provenientes de Medio Oriente se embarcaron para buscar las costas de Grecia, Italia, Francia y España, de esa cantidad alrededor de 3 mil 500 murieron a causa de los naufragios (ACNUR, 2017).

De los países europeos, Grecia se convirtió en la principal puerta de entrada por el mar Mediterráneo. De acuerdo con cifras de las Naciones Unidas, para el 2014 el país helénico recibía un promedio diario de 600 refugiados que desembarcaban en sus costas. A pesar de esta situación, la mayoría de las naciones, pero en particular Polonia, República Checa y Hungría, consideraban que los desplazados no eran asunto de su competencia.

A finales de agosto de 2015, los países vecinos de Siria cerraron las puertas a la recepción de refugiados al verse desbordados económicamente y en infraestructura, tras 4 años de fronteras abiertas. Esta decisión provocó que los reflectores se direccionaran de nuevo a Europa. Hasta ese momento, la guerra en Siria había provocado ya el desplazamiento de más de 4 millones de personas, de los cuales casi 3 millones habían sido acogidos por Turquía, Líbano y Jordania (ACNUR 2017).

En este escenario, Bruselas, la capital de la Unión Europea, propuso la distribución de refugiados por medio de un sistema de cuotas a lo largo del continente. No obstante, esta medida no pareció conciliar las políticas migratorias de los países inmiscuidos, y de hecho, produjo mayores tensiones. Berlín, por ejemplo, realizó fuertes críticas a Viena por como trasladaba clandestinamente a los refugiados sirios que llegaban, desde los Balcanes, hacia la frontera de Alemania.

En septiembre de 2015 la Unión Europea acordó al fin, y a pesar de los votos en contra de Hungría, República Checa, Eslovaquia y Rumania, un sistema cuota para el reparto de 120 mil refugiados procedente de los puntos de arribo más abarrotados como Grecia e Italia (El país, 2016). A partir de ahí la situación parecía normalizarse. Sin embargo, los acontecimientos terroristas ocurridos en las calles de París, durante la madrugada del viernes 13 de noviembre de 2015, provocaron que los países europeos comenzaran un estricto operativo para controlar la llegada de personas al interior de sus fronteras.

Algunos de los efectos más claros de estos atentados se hicieron notar en diciembre de 2015, cuando la Unión Europea inició un procedimiento de castigo contra Hungría por la aprobación de leyes antiinmigrantes que penalizaban hasta con tres años de prisión, a las personas que ingresaran de manera irregular a ese país.

Diferentes propuestas para hacer más eficiente el reparto de refugiados tuvieron que ser suspendidas, debido a las alarmas que los atentados terroristas encendieron entre los Estados miembros de la Unión Europea. Algunos países reflejaban su preocupación al establecer límites en la recepción de asilados, como Austria, o las naciones Balcánicas que tan sólo permitían el paso diario a 580 personas (El país, 2016).

A raíz de la preocupación por la seguridad interna, los 28 Estados miembros de la Unión se reunieron en marzo de 2016, con el Primer Ministro turco Ahmet Davutoglu, para concretar un nuevo tratado entre Europa y Turquía. Este polémico acuerdo constó de tres puntos clave. El primero de ellos era la ampliación del presupuesto que Europa destinaba a Turquía para atender a refugiados; en segundo lugar, Turquía volvía a ser considerada como candidata potencial para una futura membresía en la Unión Europea; y finalmente, el tercer aspecto, aseguraba la desaparición del visado para los ciudadanos turcos que quisieran viajar a Europa a partir del mes de junio.

A cambio, Turquía aceptó que todos los extranjeros, incluyendo sirios, que llegaron de manera indocumentada

hacia las costas de Grecia e Italia, fueran enviados a este país para su asentamiento y posterior solicitud de asilo a los países europeos. Consecuentemente, la UE se comprometía a traer desde Turquía, a un número de refugiados equivalente al de expulsiones previamente efectuadas.

El 19 de marzo de ese mismo año, miles de personas en más de 40 ciudades en toda Europa se manifestaron en contra del acuerdo. Las principales inconformidades era la vulneración del derecho a asilo de los refugiados sirios que tendrían que ser removidos y trasladados a Turquía. Diferentes agencias de Naciones Unidas y otras organizaciones de la sociedad civil también se pronunciaron en contra de lo que calificaron como un acuerdo improvisado. UNICEF condenó la ausencia de una cláusula que especificara el tratamiento a los niños, mientras que ACNUR y la ONG Médicos Sin Fronteras anunciaron su retirada de diferentes campos de asilados, descritos como centros forzosos de detención.

La falta de un consenso entre los países para resolver la crisis de refugiados, junto a las amenazas de Gran Bretaña de separarse de la Unión, presionaron a la comunidad europea para buscar nuevas estrategias, en un punto donde el incremento de los atentados terroristas, ahora en Bruselas, Londres, Manchester y Berlín, comenzó a incidir en la opinión pública.

Desde entonces fueron más tensas las discusiones sobre la conveniencia de tener en Europa una política de puertas abiertas para los desplazados. En este escenario se produjeron movilizaciones nacionalistas y el resurgimiento de partidos políticos euroescépticos, que llamaban a la preservación de las identidades tradicionales y la protección de las fronteras. No obstante, también han surgido movimientos defensores de los Derechos Humanos, quienes promueven la integración de los refugiados a partir de valores cosmopolitas y multiculturales.

El debate entre estos bandos, pero sobre todo el incremento de movimientos nacionalistas, y la incapacidad de las instituciones para resolver la crisis humanitaria, muestran un gran reto para la sobrevivencia del sistema

internacional de los Derechos Humanos. El caso Europeo muestra la fragilidad en la aplicación de las normas que protegen, incluso, a las personas más vulnerables, como lo son los desplazados por la guerra.

En este artículo se expone que la fragilidad del sistema internacional deviene del suponer que basta la estipulación normativa para aplicación de los Derechos Humanos. Se olvida que en la historia de occidente, cada etapa de ampliación de derechos estuvo acompañada de movilizaciones sociales que transformaron la conciencia de las personas, y lograron internalizar la dignidad humana y la libertad como valores colectivos.

En el apartado siguiente, se busca analizar los elementos teóricos e históricos que influyeron en la construcción de los Derechos Humanos en Europa, y su posterior establecimiento en la agenda política de las diferentes naciones.

Perspectiva teórica. La construcción histórica de los Derechos Humanos

La construcción de un sistema universal de Derechos Humanos ha sido un proceso complejo. Diversas han sido las luchas por establecer un andamiaje jurídico capaz de defender la condición humana sin restricciones de raza, género, religión o nacionalidad.

Conforme a la definición que brinda la Organización de Naciones Unidas, los Derechos Humanos son todas aquellas prerrogativas inherentes a los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua (ONU, 2016). Esta definición ha sido aceptada por gran parte de la comunidad internacional, y es defendida tanto por organizaciones civiles y gubernamentales.

En el caso europeo, se toma como base la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, donde se establece que "consciente de su patrimonio espiritual y

moral, la Unión está fundada sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad, y se basa en los principios de la democracia y el Estado de Derecho" (Unión Europea, 2000).

Para las sociedades con una tradición liberal como la europea, los Derechos Humanos son un conglomerado de normas básicas para regir la vida digna, donde además el individuo asume un blindaje de protección ante posibles violaciones por parte del Estado, u otras entidades que pudieran perjudicar la integridad humana (Nikken, 1997).

A pesar de la concepción naturalista de la inherencia de los Derechos Humanos, en la práctica estos principios son construcciones sociales de reconocimiento progresivo. A manera de análisis, se habla de tres generaciones de Derechos Humanos: La primera generación que engloba los derechos civiles y políticos; la segunda generación que corresponde a los derechos sociales, económicos y culturales; y finalmente, la tercera generación que aborda derechos de los pueblos y de solidaridad (Cuevas, 2016).

Los derechos de la primera generación, de acuerdo con María Aguilar, "surgen con la Revolución Francesa como rebelión contra el absolutismo del monarca. Son derechos que corresponden las libertades fundamentales, son los más antiguos en su desarrollo normativo" (Aguilar, 2016). Estos derechos corresponden al individuo frente al Estado o frente a cualquier autoridad. Es decir, imponen al Estado el deber de respetarlos siempre. Sólo pueden ser limitados en los casos y bajo las condiciones previstas en las leyes de cada país.

Los derechos de la segunda generación surgen como resultado de los desajustes de la Revolución Industrial. Constituyen, según Aguilar, una obligación de hacer del Estado y son de satisfacción progresiva de acuerdo a las posibilidades económicas del mismo. Son derechos de contenido social para procurar las mejores condiciones de vida. Aquí la esfera de responsabilidad del Estado se amplía, pasando de reconocer derechos individuales, a brindar el ambiente idóneo para el acceso a los mismos.

Finalmente, los derechos de tercera generación tuvieron un auge en nuestro tiempo como respuesta a "la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que las integran" (Aguilar, 2016). Requieren, para su cumplimiento, de prestaciones positivas (hacer, dar), y negativas (no hacer) tanto de un Estado como de toda la Comunidad Internacional.

Dentro de toda esta construcción jurídica activa, se han podido definir las características inherentes de los Derechos Humanos, las cuales les añaden la connotación de fundamentales, es decir, estos derechos son regidos por principios tales como la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad (Carpizo, 2011).

El principio de universalidad, por ejemplo, indica que los Derechos Humanos son inherentes a todos, y conciernen a la comunidad internacional en su totalidad. En esta medida, son inviolables, lo que no quiere decir que sean absolutos, sino que son protegidos porque no puede infringirse la dignidad humana. Todas las personas, por lo tanto, son titulares de Derechos Humanos y este principio se encuentra relacionado de manera directa con los derechos relacionados a la igualdad y no discriminación (CNDH, 2016).

Como se mencionó inicialmente, en este artículo se busca destacar el papel de la movilización social con relación a los cambios institucionales. La visión teórica con la cual abordamos esta investigación está sustentada en la premisa de que, en la historia de la modernidad occidental, es solo con la movilización social que se logra trascender el orden y la consecución de nuevos derechos.

Boaventura de Sousa Santos (2009) asevera que el paradigma de la modernidad está basado en la discrepancia entre la experiencia social y las expectativas sociales. La experiencia social significa, para de Sousa Santos, la forma regularmente aceptada en la que las personas llevan a cabo su vida cotidiana y su interacción con las diversas instituciones sociales. Por su parte, las expectativas sociales surgen en correspondencia a la inconformidad con la experiencia social, y proponen ampliar de manera

positiva y cualitativa los derechos y las instituciones que regulan la vida cotidiana. Por eso, para este autor, la modernidad descansa en dos pilares fundamentales: el pilar de la regulación y el pilar de la emancipación.

El primer pilar consiste en el conjunto de normas, instituciones y prácticas que garantizan la estabilidad de las expectativas, mientras que el segundo pilar, referente a la emancipación, se refiere al conjunto de aspiraciones y prácticas oposicionales encargadas a incrementar la tensión entre las experiencias y expectativas de la sociedad, poniendo permanentemente en duda el orden establecido, mediante la confrontación y la deslegitimación de las instituciones y prácticas que conforman la regulación moderna.

De Sousa Santos mantiene que "el éxito de las luchas emancipatorias se mide por su capacidad para constituir una nueva relación política entre experiencias y expectativas, capaz de estabilizar las expectativas a un nivel más exigente e incluyente" (de Sousa Santos, 2009), es decir, este éxito reside en la capacidad de estas luchas emancipatorias para transformarse en una nueva forma de regulación, mediante la cual, el orden bueno se convierte simplemente en orden.

No obstante, asevera que estos éxitos siempre son transitorios, "una vez que la nueva forma de regulación se estabiliza, nuevas aspiraciones y prácticas de oposición intentarán desestabilizarla en nombre de expectativas más exigentes e incluyentes, así el orden deja de coincidir con el orden bueno" (de Sousa Santos, 2009). Acorde con la teoría de este autor, la tensión existente entre la regulación y la emancipación jamás tendrá una reconciliación final.

En este punto es importante señalar que mientras de Sousa Santos asevera que la confrontación entre la regulación y la emancipación siempre arrojará una escalada ascendente de nuevos derechos, Charles Tilly (2004) por su parte, asegura que esto no siempre es así, y que la democracia corre el peligro de replegarse.

Acorde con Charles Tilly, las democracias también se constituyen o se degradan históricamente a partir de un

cambio social similar al presentado por de Sousa Santos, sin embargo, este otro autor considera que la democracia es un proceso dinámico que, aun cuando busca mantener su espíritu inicial, siempre corre el riesgo de retroceder; esto es, des-democratizarse.

Por otro lado, Ortega y Gasset (2010) nos invita a recordar que la democracia es un ejercicio paradójico y hasta antinatural, toda vez que es un sistema que consiste en el derecho que la mayoría otorga a las minorías, es decir, la esencia de la democracia liberal proclama lo que él le llama "la convivencia con el enemigo" y lo profundiza aún más como "la convivencia con el enemigo débil". Por lo tanto, Ortega y Gasset advierte que son pocas las sociedades en donde prevalecen las minorías, dado que los grupos que concentran el poder tienden a aniquilar a sus oponentes.

El análisis de estos tres autores constituye el entendimiento de que la democracia y los sistemas de protección de derechos humanos, son instituciones en riesgo de desaparecer sin un respaldo social que los mantenga vigentes. Pero que, además, serían los movimientos sociales junto a la labor de los grupos de la sociedad civil, los llamados no sólo a mantener la vigencia del actual sistema de derechos, sino a trascender el orden acorde a la nueva realidad que hace necesaria una interpretación multicultural de los Derechos Humanos.

Los filósofos de la Ilustración y los revolucionarios liberales, en la tarea de reformar el mundo, analizaron a las instituciones de su tiempo, las sometieron a un juicio crítico desde una perspectiva racional y reclamaron un cambio. Más adelante, los socialistas, herederos directos de la Ilustración, comprendieron que las revoluciones anteriores habían ignorado las condiciones materiales de existencia, y repensaron la dignidad humana a partir de derechos colectivos. Ya en el siglo XX, activistas de los nuevos movimientos sociales lograron que los aspectos simbólicos y culturales de la vida social pudieran ser reconocidos al mismo nivel que el derecho a la libertad y el bienestar material.

Hoy en día las actividades económicas y políticas transnacionales marcan la norma y permiten hablar de una comunidad global interconectada. Para David Held (2012) el contexto contemporáneo difiere de la tradicional comunidad de Estados-Nación de fronteras perfectamente delimitadas. La globalización, por lo tanto, representa un desafío para la gobernanza mundial que hasta el momento sólo ha sido eficiente para gestionar la libre circulación de bienes y servicios.

En este nuevo escenario, los movimientos comienzan a ampliar sus repertorios de demandas. Desde comienzo del nuevo siglo el activismo ha ensanchado su espacio de acción y ha adoptado una perspectiva global, es decir, ha comenzado a enfocarse en las múltiples escalas en las que operan las instituciones económicas y políticas, desde lo local hasta lo internacional, lo cual implica que el Estado nación ya no es el único foco de conflicto.

Los movimientos globales parecen confrontar la actual globalización neoliberal orientada exclusivamente al mercado. Para Ruggiero y Montagna, (2008), este tipo de acciones colectivas expresan una globalización desde abajo a través de la construcción de redes globales y campañas de protesta que promueven una mundialización más justa y equitativa.

Gran parte de estas redes transnacionales de activistas han estado involucradas en los debates que giran en torno a los efectos de la globalización, incentivando protestas urbanas en diferentes partes del mundo a partir de medios y plataformas electrónicas. Usualmente el resultado ha sido el retraso de decisiones políticas en materia de comercio, medio ambiente o deuda, también se han llevado a cabo esfuerzos para forzar la transparencia de la administración pública (Appadurai, 2008).

Una de las propuestas más ambiciosas que proponen los movimientos de la globalización, es el establecimiento de un derecho cosmopolita, que comprende la redefinición de los conceptos de soberanía nacional y de ciudadanía. El primero de ellos, es decir, el de soberanía nacional, según la teoría cosmopolita, debe de ser reemplazado por

el de soberanía cosmopolita en la que el poder político está dado por la posibilidad de satisfacer derechos básicos a una comunidad global de ciudadanos. Por su parte, el concepto de ciudadanía cosmopolita entiende a los seres humanos como miembros de una comunidad universal, por tanto, como titulares de un conjunto de derechos y obligaciones equivalentes (Held, 2012).

El establecimiento de un sistema jurídico internacional con las características que el modelo cosmopolita demanda presenta muchas dificultades. Uno de los más grandes retos es la aparición de movimientos nacionalistas que en los últimos años han resurgido por la desconfianza de la sociedad en las instituciones internacionales y por el descredito del libre mercado como modelo de desarrollo económico. De igual forma, los movimientos de población propios de esta época, han ocasionado tensiones en los países receptores, donde los ciudadanos perciben a los migrantes como una amenaza a su cultura y sus costumbres.

Es entonces cuando nos preguntamos, si los movimientos sociales venideros tendrán la capacidad de continuar con la tradición liberal democrática de búsqueda progresiva de Derechos Humanos, o si bien, las incertidumbres contemporáneas sepultarán al cosmopolitismo como la actualización de la justicia y la democracia en la era de la globalización.

Metodología

Este artículo busca explicar la percepción que la sociedad europea tiene sobre los Derechos Humanos, a raíz de la reciente llegada masiva de refugiados de Medio Oriente, con características étnicas y culturales que estimulan la conformación de una región europea cada vez más multicultural.

El trabajo realizado para descubrir la percepción de los europeos sobre los Derechos Humanos consistió en un análisis discursivo de los comentarios publicados por los lectores de los periódicos en línea más relevantes de seis

países europeos, en consideración a noticias de alcance internacional, sobre acontecimientos controversiales que ocurrieron durante el periodo de 2015-2016.

La importancia de utilizar el análisis del discurso en esta investigación, radica en que es un recurso que pone al lenguaje en el centro de la problemática (Santander, 2011), lo cual nos permite identificar los factores que configuran la identidad y cultura europea a partir de las expresiones de su población. Acorde con Van Dijk (1999) el análisis del discurso nos ayuda a "estudiar el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados y reproducidos".

Los temas de las noticias analizadas fueron seleccionados y agrupados a partir de cuatro categorías que requieren un acercamiento o discusión con la idea de los Derechos Humanos. Estos aspectos son: 1) Libertad y seguridad, 2) Cooperación Internacional 3) Populismo y nacionalismo 4) Tolerancia e inclusión (tabla 1).

Para analizar la postura de la población europea sobre el aspecto de la libertad y la seguridad, utilizamos los comentarios de notas sobre los atentados terroristas en

TABLA 1. CATEGORÍAS Y TEMAS DE ANÁLISIS

Aspecto político	Tema de la noticia analizada
1. Libertad y seguridad	Atentados terroristas en París
2. Cooperación internacional	Brexit (salida de Reino Unido de Europa)
3. Populismo y nacionalismo	Llegada de Donald Trump a la presidencia
4. Tolerancia e inclusión	Llegada de refugiados a Europa

Fuente: Elaboración propia, a partir del diseño metodológico de la investigación.

parís ocurridos en 2015; para analizar el aspecto de la cooperación, utilizamos los comentarios sobre el BREXIT, para analizar el aspecto del populismo y el nacionalismo, utilizamos los comentarios sobre la llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos; y finalmente, para analizar el aspecto de la tolerancia y la inclusión, tomamos como referencia los comentarios sobre la llegada de refugiados.

Los países en los que se realizó este estudio fueron Alemania, Austria, España, Francia, Italia y Reino Unido. En cada uno de estos países se eligió el periódico o los periódicos de mayor circulación nacional, para analizar las notas relacionadas a los cuatro aspectos y temas antes mencionados (tabla 2). Esto nos permitió hacer, no solo un análisis de la percepción que la población de cada país tiene sobre los Derechos Humanos, sino también hacer una comparación entre países y al final hacer una valoración general de la situación que prevalece en Europa.

Una vez identificados los periódicos y las noticias temáticas, recopilamos los primeros 100 comentarios de cada noticia, con la intención de analizar el discurso de cada

TABLA 2. PERIÓDICOS CONSULTADOS POR PAÍS

País	Periódicos consultados
Alemania	<ul style="list-style-type: none">• Spiegel• Zeit
Austria	<ul style="list-style-type: none">• Die Presse• Kurier• Nachrichten
España	<ul style="list-style-type: none">• El País
Francia	<ul style="list-style-type: none">• Le Figaro
Italia	<ul style="list-style-type: none">• La Repubblica
Reino Unido	<ul style="list-style-type: none">• The Guardian

Fuente: Elaboración propia, a partir de las fuentes consultadas para la investigación.

uno de ellos y, de esa forma, evaluar el posicionamiento de la población de cada país sobre cada tema en particular, en relación con la idea de los Derechos Humanos

Finalmente, a pesar de que el ejercicio principal consistió en el análisis discursivo de los comentarios, en este mismo trabajo también se buscó ordenar la información para conocer qué porcentaje de los comentarios analizados estaban más apegados a los valores de los Derechos Humanos, y qué otro porcentaje se manifestaba en contra de los mismos.

Resultados de Investigación. La percepción europea sobre los valores que soportan los Derechos Humanos

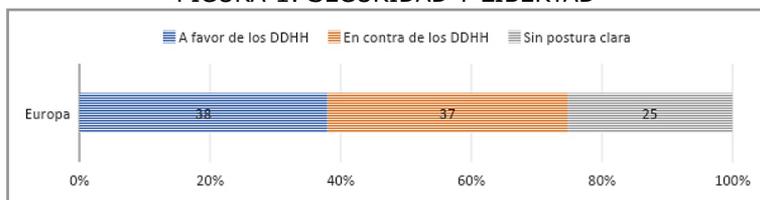
Seguridad y Libertad

Los atentados terroristas perpetrados el viernes 13 de noviembre de 2015 en París, representan una valiosa oportunidad para analizar la percepción de la sociedad europea con relación a la libertad y seguridad al interior de sus fronteras. En este sentido, los resultados de investigación muestran que para los europeos la seguridad y los Derechos Humanos son ideales que a veces pueden estar en contradicción.

De acuerdo con los comentarios analizados sobre los atentados terroristas en París, 37% piensa que la mejor opción para evitar que estos incidentes vuelvan a ocurrir, es cerrar las fronteras y contraatacar al mundo árabe, puesto que, para ellos, el islam representa una ideología extremista que amenaza la seguridad de los países occidentales (Figura 1).

Por su parte, apenas el 38% de las personas cree que debería existir mesura en la emisión críticas generalizadas a la religión musulmana, y que no es adecuado relacionar al terrorismo con los refugiados sirios (Figura 1).

FIGURA 1. SEGURIDAD Y LIBERTAD



Fuente: Creación propia a partir del análisis de comentarios.

Al tomar como base los seis países analizados, fue posible identificar varias temáticas que la sociedad debate en torno al terrorismo en Europa. En primer lugar, se puso de manifiesto lo controversial que resulta plantear una alternativa de seguridad al interior de cada nación.

Por un lado, están las posturas que pugnan por el fortalecimiento de los cuerpos policíacos y de las instituciones para proveer seguridad en Francia y Europa. Se hace un llamado para agudizar los filtros de seguridad en aeropuertos, y en los campos de refugiados, para así evitar filtraciones de nuevos terroristas del Estado Islámico.

Desde esa misma postura, también se propone crear centros de revisión migratoria regionales, así como el levantamiento de muros fronterizos para evitar el ingreso indocumentado de refugiados sirios o de Medio Oriente.

Este tipo de propuestas justifica la restricción de musulmanes en el continente, por considerar que el islam es una religión expansiva, agresiva y violenta, que busca adoctrinar seguidores para que cometan actos de terror.

Esta tendencia de opinión percibe los atentados como una declaratoria de guerra, por lo que busca presionar a los dirigentes europeos para contraatacar en Siria y, de esa forma, demostrar el poder de Europa mediante acciones bélicas.

Quienes apoyan estas acciones se rehúsan a la implementación de políticas conciliadoras por considerar que la diplomacia multilateral es un medio ineficaz. La propuesta es la destrucción del Estado Islámico en Medio Oriente, y así evitar nuevos siniestros en territorio europeo.

En contraparte, también existen quienes pugnan por la medida. Argumentan que los orquestadores de los atentados terroristas fueron ciudadanos europeos que ya se encontraban en territorio francés. Consideran que el levantamiento de centros migratorios, así como el endurecimiento de los cuerpos de seguridad, solo causaría mayor desintegración y resentimiento.

Esta postura critica el intervencionismo en Medio Oriente y considera que la presencia militar de Europa en la región, ha provocado la radicalización y formación de células terroristas, por lo que decidir atacarlas mediante bombardeos provocaría muertes de civiles ajenos al conflicto.

En resumen, quienes defienden los Derechos Humanos explican que la xenofobia ha provocado la estigmatización de millones de musulmanes, aumentando las posibilidades de radicalización en muchos de ellos, con la potencialidad de unirse a las filas de grupos neo-fundamentalistas.

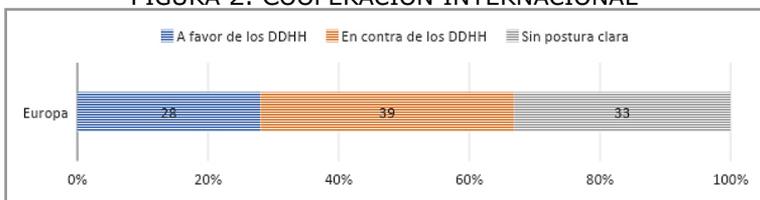
Cooperación internacional

La cooperación e interdependencia entre los países europeos parece no ser una idea que goce de mucha popularidad en estos tiempos. De los comentarios analizados con relación al anuncio de la separación de Gran Bretaña, del resto de Europa (Brexit), el 39% de las personas critica el papel de la Unión Europea, y ven en Reino Unido un ejemplo para comenzar sus respectivos procesos de separación (ver figura 2).

En cambio, sólo el 28% se manifiesta tomar al Brexit como una oportunidad para que los países restantes consoliden un proyecto europeo reformado (ver figura 2).

En los seis países analizados, se asegura que la separación de Reino Unido era esperada, debido a la actitud apática de los británicos. Piensan que era muy recurrente el rechazo británico hacia las directrices que se marcaban desde Bruselas, sobre todo porque Gran Bretaña contemplaba medidas más estrictas para la inmigración (incluso

FIGURA 2. COOPERACIÓN INTERNACIONAL



Fuente: Creación propia a partir del análisis de comentarios.

para los mismos Estados europeos), y porque, además, gozaba de una posición más ventajosa en materia económica y financiera como, por ejemplo, no cambiar su moneda nacional para darle la entrada al Euro. Esto aunado a su indolencia en relación a la crisis en Grecia y al escaso compromiso con la cuestión de los refugiados sirios.

Tras el Brexit, Reino Unido recibió severas críticas por su falta de empatía hacia el proyecto de unidad. A pesar de ello, en la investigación se pudo constatar que, en el resto de los países analizados, la Unión también es objeto de duros cuestionamientos. Por ejemplo, existe la creencia de que la institución ha perdido su esencia inicial, que existe un liderazgo forzado de Alemania, que los países están perdiendo su soberanía nacional, y que cada vez son menores los incentivos económicos o políticos para una permanencia.

Así, tras la salida de Reino Unido se pueden apreciar en el continente dos propuestas encontradas: la primera busca aprovechar la salida de Reino Unido para afianzar las relaciones entre los Estados Miembros restantes que estén realmente comprometidos con la Unión, redefinir los intereses nacionales y comunes, así como intensificar los procesos de cooperación para robustecer una democracia que ha alcanzado niveles cosmopolitas, y un goce de derechos y libertades nunca antes vistos.

La otra propuesta, contrariamente, consiste en tomar la salida de Reino Unido como un ejemplo y abandonar el proyecto deformado en que se ha convertido la Unión Europea. Las personas que se pronuncian en este sentido

hablan de una pérdida de la legitimidad, de una organización que impone autoritariamente sus políticas y que los representantes no son electos de manera democrática. Incluso hay quienes hablan de una tecnocracia y una dictadura de las instituciones europeas sobre los países soberanos, más que una democracia continental.

Para esta visión, la Unión Europea ya había mostrado en reiteradas ocasiones que era una institución obsoleta, y que era necesario reconocerlo y salir de la misma para preservar la soberanía y autonomía nacional. Cerrar las fronteras nacionales, redefinir intereses y generar en cambio relaciones comerciales, mediante acuerdos bilaterales.

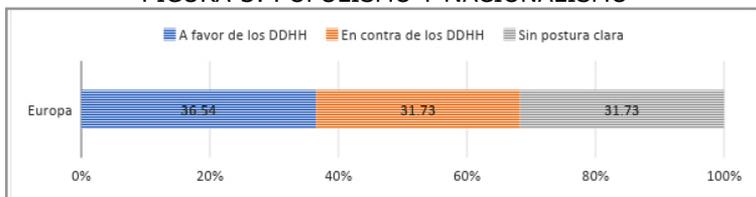
Populismo y Nacionalismo

Desde la perspectiva europea, el patriotismo político de Donald Trump no es una alternativa tan popular que pueda ser puesta en marcha en ese lado del Atlántico. A pesar de ello, el 31.7% opina que es necesario modificar el orden mundial establecido, y que el nacionalismo es una oportunidad para recuperar el orden y la hegemonía de los países europeos (ver figura 3).

Más cercanos a una visión de respeto a la idea de la apertura global, en esta investigación se encontró que el 36.5% de los europeos piensa que Donald Trump representa un riesgo para los Derechos Humanos, en primer lugar, por el contenido de su campaña presidencial calificada de xenófoba, racista y nacionalista y, en segundo lugar, por su escaso conocimiento de la política internacional (ver figura 3).

Entre las posturas que más se apegan a los Derechos Humanos, se encuentra un rechazo a la actitud de Donald Trump como político, al calificar su comportamiento como visceral, autoritario y agresivo. A partir de sus apariciones públicas durante de su campaña presidencial, los comentaristas lo califican como populista, nacionalista y racista. Estas actitudes son vistas como una amenaza para la paz y seguridad internacional.

FIGURA 3. POPULISMO Y NACIONALISMO



Fuente: Creación propia a partir del análisis de comentarios.

En los foros analizados se comenta que los discursos poco diplomáticos de Trump y su forma de llevar la política exterior del país más influyente del mundo, podrían desembocar en desgastantes crisis políticas con otros países.

Acorde a esta postura, el triunfo de Donald Trump marca también una derrota para el liberalismo, la democracia y el libre mercado, y también un gran retroceso a los procesos de integración mundial, la cooperación internacional para el desarrollo, el cuidado del medioambiente y la globalización.

La retórica aislacionista de Trump expresa, para este segmento de la sociedad europea, una reconfiguración del orden mundial, caracterizada ahora por un Estados Unidos actuando en solitario y distante de los asuntos internacionales, desconfiado de las instituciones intergubernamentales y firme creyente del abandono de acuerdos multilaterales.

La opinión opuesta a la anterior asegura que, la elección de Donald Trump como presidente, podría significar para los ciudadanos de países europeos un referente y una oportunidad para elegir candidatos con características anti-sistémicas similares a las de Trump, que resuelvan los problemas estructurales de la Unión Europea, solventen las crisis económicas, y pongan un alto a los refugiados.

Desde una perspectiva diferente, existe otra vertiente de opinión que, si bien no se opone al nacionalismo norteamericano, sí busca aprovechar el contexto en beneficio de Europa. Quienes piensan así, aseguran que el triunfo de Trump es una gran oportunidad para reestablecer su liderazgo en el mundo.

Piensen que el aislacionismo de Estados Unidos ayudaría a romper el estatus que se impuso en el mundo después de la Guerra Fría, en donde Estados Unidos se había erigido como la superpotencia y el policía del mundo. Lo anterior, critican los europeos, le había otorgado la capacidad ilegítima de intervenir en países más vulnerables, para la satisfacción de sus intereses, sin importar crisis políticas y sociales que pudiesen provocar.

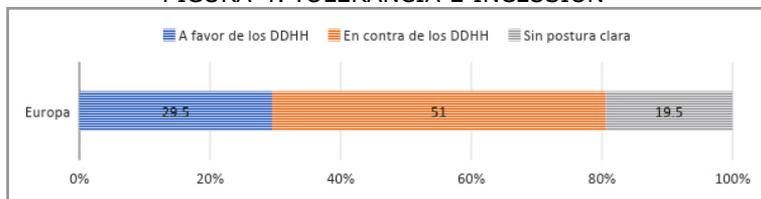
Tolerancia e Inclusión

Los europeos se han vuelto poco tolerantes al momento de aceptar una noción multicultural del liberalismo. A partir del análisis de las notas sobre la crisis de refugiados se encontró que en el 51% de los comentarios se percibe la entrada de refugiados sirios como un riesgo o amenaza a los valores occidentales (ver figura 4).

Mientras que apenas un poco más del 29% opina que el intervencionismo occidental en Siria ha contribuido con la guerra que en Medio Oriente ha movilizó a millones de personas hasta Europa, y que, por lo tanto, es una obligación respetar el derecho internacional y recibir a los solicitantes de asilo político (ver figura 4).

Este segmento, favorable a los Derechos Humanos, reconoce que la obligación de brindar asilo a los refugiados está basada en el derecho internacional. Piensa que los desplazamientos humanos son producto de los conflictos bélicos en los que participan las principales potencias eu-

FIGURA 4. TOLERANCIA E INCLUSIÓN



Fuente: Creación propia a partir del análisis de comentarios.

ropeas, por lo que piden terminar pronto con la guerra y cooperar en la reconstrucción de los países afectados.

Más aún, defienden las políticas de integración, y aseguran que los recién llegados no representan una amenaza. Esta última postura, no obstante, obedece al pensamiento de una minoría que busca en el multiculturalismo una conciliación del mundo árabe-europeo.

Así, para un vasto sector de la población en Europa, la obligación de otorgar asilo a los desplazados por la guerra en Siria es un compromiso irresponsable y peligroso.

Aseguran que la entrada de musulmanes al continente europeo, implica el riesgo de nuevos atentados terroristas, pues la decisión no sólo significa "abrirle las puertas al enemigo", sino también "invitarlo a pasar", declaran algunos.

En consecuencia, entre las soluciones que se plantean quienes se oponen a la acogida humanitaria, aparece nuevamente el fortalecimiento de las fronteras exteriores de la Unión Europea y el levantamiento de puntos migratorios dentro del territorio Schengen.

Este grupo piensa que el derecho internacional podría traer consigo consecuencias perjudiciales, pues su aplicación, afirman, pone en riesgo la seguridad, la estabilidad económica y hasta la misma identidad cultural del continente.

Por otro lado, la forma en que la Unión Europea ha dado tratamiento a la crisis de refugiados, bajo el liderazgo alemán, también es objeto de crítica. Piensan que la aceptación o rechazo de los desplazados debe ser una decisión exclusiva de cada país, por lo que en este asunto perciben una imposición desde Bruselas.

Finalmente fue posible detectar que todas estas posturas contrarias a la inclusión cultural, parecen provenir de una sensación de miedo colectivo, pues al pedir cierre de las fronteras las personas no solo expresan un miedo a nuevos ataques terroristas, sino que al mismo tiempo manifiestan un temor de perder su identidad.

Paradójicamente creen que la mezcla cultural pone en riesgo los pilares de la libertad y la democracia en los que se basan las instituciones europeas.

Conclusiones

En este artículo se ha buscado abordar la forma en que el choque multicultural por la llegada de refugiados en Europa ha afectado y puesto en entredicho la vigencia de los Derechos Humanos en ese continente.

Analizamos el proceso de construcción de libertades y compromisos colectivos en Occidente, para concluir que existe una relación estrecha entre los movimientos sociales y la internalización de los valores que promueve la filosofía de los Derechos Humanos.

En este sentido, consideramos que los movimientos sociales en la actualidad todavía tienen muchos retos enfrente, sobre todo aquellos que derivan de los desequilibrios y contradicciones de la globalización, como el cambio climático, las crisis económicas, la migración y los desplazamientos forzados, así como el resurgimiento de los nacionalismos que retan los avances democráticos.

Por todo esto, en esta investigación nos pareció oportuno cuestionar si los movimientos sociales que giran en torno a las dinámicas de la globalización, tendrán la capacidad de continuar con la búsqueda progresiva de Derechos Humanos, o al menos preservar su vigencia.

La preocupación que advertimos es el riesgo de que, en la búsqueda por lidiar con los problemas contemporáneos, la sociedad elija métodos aparentemente más eficaces, pero contrarios a los valores de la justicia global.

En la Europa de la crisis de refugiados, la pérdida de vigencia del régimen internacional de los Derechos Humanos no sólo es un escenario latente, sino también una realidad que se percibe con la reciente aparición de movimientos y partidos políticos nacionalistas de derecha que se niegan a anteponer los Derechos Humanos y la cooperación, como mediadores de los conflictos económicos y culturales por los que atraviesan.

Los resultados de la investigación arrojaron cuatro hallazgos cruciales. El primero es que, una parte de los ciudadanos europeos (37%) considera que la seguridad nacional puede estar por encima del derecho a la libertad.

Este grupo de personas ve aceptable sacrificar algunas libertades civiles con el fin de salvaguardar la seguridad nacional.

El segundo hallazgo muestra que la cooperación e interdependencia entre los países europeos carece de popularidad. Dentro de los comentarios analizados se observa una insatisfacción por la manera en que opera la Unión Europea. En este aspecto un 39% piensa que el proyecto de unidad ha fracasado estrepitosamente, por lo cual ven en Reino Unido un ejemplo para comenzar sus respectivos procesos de separación.

Un tercer hallazgo muestra que en Europa la ciudadanía permanece crítica de la propaganda populista y nacionalista que terminó imponiéndose en la contienda electoral en Estados Unidos. Un 36% de los europeos percibe el triunfo de la retórica populista como una derrota para el liberalismo, la democracia y los Derechos Humanos. Ven en Trump un gran retroceso a los procesos de integración mundial, la cooperación internacional para el desarrollo, el cuidado del medioambiente y la globalización.

El cuarto hallazgo nos muestra que tan sólo una mínima fracción de los europeos ve positiva la integración cultural con Medio Oriente (29.1%). En su mayoría piensan que ambas culturas son incompatibles, que el islam es una ideología violenta y que su difusión pone en peligro la identidad europea y los valores que ellos entienden como democráticos y liberales.

Finalmente, derivado de todos estos hallazgos podemos concluir que, si bien existe un debate que divide opiniones y otorga algunos triunfos a pronunciamientos pro-Derechos Humanos, lo cierto es que también es evidente un debilitamiento en la creencia de la universalidad de estas prerrogativas.

El análisis efectuado permite vislumbrar una preocupante realidad, que la vigencia de los Derechos Humanos no es sólida. Y en la medida que la sociedad civil, los gobiernos nacionales y las instituciones de la Unión Europea sean incapaces de percibirlo, los derechos fundamentales corren el riesgo de caer en la obsolescencia para dar paso a una etapa de retroceso democrático.

Bibliografía

ACNUR, (2017) *Estadísticas*. Obtenido de La Agencia de la ONU para los Refugiados [En línea] Suiza, disponible en: <http://www.acnur.org/recursos/estadisticas/> [Consultado el 16 de septiembre de 2017]

ACNUR, (2017) *La Agencia de la ONU para los refugiados*. Obtenido de ACNUR [En línea] Suiza, disponible en: <http://www.acnur.org/que-hace/respuesta-a-emergencias/emergencia-en-europa/la-ruta-maritima-a-europa/> [Consultado el 1 de octubre de 2017]

Aguilar M., (2016) *Las tres generaciones de los Derechos Humanos*. Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. No. 30. Universidad Nacional Autónoma de México: 93-103.

Amnistía Internacional, (2017) *Noticias*. Obtenido de Amnistía Internacional [En línea] Inglaterra, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/03/the-eu-turkey-deal-europes-year-of-shame/> [Consultado el 20 de marzo de 2017]

Appadurai, A., (2008) "Grassroots Globalization" en Ruggiero V. y N. Montagna, *New Social Movements. A reader*. New York: Routledge: 303-306.

Carpizo, J., (2011) "Los Derechos Humanos: Naturaleza, Denominación y Características. Cuestiones Constitucionales" en *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 25, pág. 3-29.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (2016) *Los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad de los Derechos Humanos*. Ciudad de México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Cuevas, M. A., (2016) "Las tres generaciones de los Derechos Humanos" en *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM* [En línea] México, disponible en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-ernx/article/view/5117/4490> [Consultado el 20 de noviembre de 2016]

De Sousa Santos, B., (2009) *Sociología Jurídica Crítica*. Madrid: Trotta.

El País, (2016) "Búsqueda: Crisis de Refugiados en Europa", octubre, noviembre, diciembre del 2016 [En línea] España, disponible en: https://elpais.com/tag/crisis_migratoria_europa/ [Consultado el 17 de octubre de 2016]

Held, D., (2012) *Cosmopolitismo. Ideales y Realidades*. Madrid.: Alianza Editorial, S. A.

Montagna, N., (2008) "Social Movements and Social Mobilisations" en Ruggiero, V. y M. Nicola, *New social Movements. A reader*. New York: Routledge: 349-356.

Nikken, P., (1997) "Sobre el concepto de Derechos Humanos" en *Seminario sobre Derechos Humanos San José*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos: 17-36.

Organización de las Naciones Unidas, (2016) "¿Qué son los Derechos Humanos?" en *Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas* [En línea] Estados Unidos de América, disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx> [Consultado el 21 de noviembre de 2016]

Ortega y Gasset, J., (2010) *La rebelión de las masas*. Editorial La Guillotina. Ciudad de México

Ruggiero, V., y N. Montagna, (2008) "New Social Movements" en Ruggiero, V. y N. Montagna, *Social Movements. A reader*. Nueva York: Routledge Student Readers: 195-199.

Santander, P., (2011) *Por qué y cómo hacer análisis del discurso*. Cinta de Moebio: 207 224.

Tilly, C., (2004) *Social Movements*. London: Paradigm Publishers.

Unión Europea, (2000) "Access to European Union Law" en *EUR-Lex* [En línea] Bélgica, disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:12016P/TXT> [Consultado el 21 de noviembre de 2016]

Van Dijk, T., (1999) *El Análisis crítico del discurso*. Anthopos, Núm 186: 23-36.

Fecha de recepción: 15 de diciembre de 2018

Fecha de aceptación: 25 de marzo de 2019

